

## FUENLABRADA

## Edicto

Doña Lourdes Casado López, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Fuenlabrada,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 540/1998, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Inversiones, Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Julián Escribano Zamora y doña María del Carmen Fernández Chacón, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar, a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 10 de septiembre de 1999, a las once treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2402, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 13 de octubre de 1999, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 12 de noviembre de 1999, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

## Bien que se saca a subasta

Finca número 9.—Piso tercero, número 1 del portal 19 del bloque IV, de la urbanización «Pryconsa», denominada «Fuenlabrada III», al sitio de camino de la Moraleja, hoy paseo de Lisboa, número 15.

Está situado en la planta tercera del edificio. Ocupa una superficie aproximada de 81 metros 11 decímetros cuadrados, de los que 61 metros 45 decímetros cuadrados son útiles, distribuidos en vestíbulo, comedor-estar, tres dormitorios, cuarto de baño, cocina y terraza tendadero.

Linda: Por su frente, mirando desde la fachada principal o este del edificio, con piso número 2

en su misma planta y portal y hueco de escalera, y piso número 4 de su misma planta y portal, y fondo, con resto de finca matriz.

Su cuota de participación en los elementos comunes es de 3,81 por 100, respecto del total valor del inmueble.

Inscripción: Se encuentran inscrito en el Registro de la Propiedad de Leganés, hoy Fuenlabrada número 3 al tomo 1.575, libro 649, folio 217, finca número 53.518, inscripción cuarta.

Tipo de subasta: 11.854.000 pesetas.

Dado en Fuenlabrada a 21 de abril de 1999.—La Magistrada-Juez, Lourdes Casado López.—La Secretaria.—18.734.

## GIJÓN

## Edicto

Doña María Cristina García Fernández, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Gijón,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 843/1998, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Vicente González Hernández y doña María Eloina Fuertes Alcedo, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 30 de junio de 1999, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3286-0000-18-0843-98, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 3 de septiembre de 1999, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 6 de octubre de 1999, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora

señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

## Bien que se saca a subasta

Urbana. Departamento número 11, quinto B. Es vivienda situada en la quinta planta, a la izquierda, subiendo por la escalera, de la casa número 29, de la calle Custodia, hoy calle Santa María, en esta villa. Se distribuye en varias dependencias y servicios. Ocupa una superficie útil de 81 metros 55 decímetros cuadrados, construida de 93 metros 42 decímetros cuadrados, y con inclusión de la parte proporcional de servicios comunes, de 106 metros 53 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, entrando, vivienda A de esta planta, rellano de acceso, caja de escalera; fondo, calle Oriamendi; derecha, calle Custodia, y por la izquierda, patio mancomunado y don Joaquín Nieto Valdés.

Inscripción: Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Gijón, al tomo 1.706, libro 123, sección primera, folio 122, finca número 9.137, inscripción tercera.

Tipo de subasta: 15.100.000 pesetas.

Dado en Gijón a 16 de abril de 1999.—La Magistrada-Juez, María Cristina García Fernández.—La Secretaria.—18.847.

## GRANOLLERS

## Edicto

Don Xavier Abel Lluch, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Granollers y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del refrendante se siguen autos de juicio ejecutivo número 445/1992, promovidos por «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Ramón Daví Navarro, contra «Comics Figuras, Sociedad Limitada» y «Eurasol, Sociedad Anónima», representados por el Procurador don Carlos Vargas Navarro, sobre póliza de negociación, en reclamación de 9.542.810 pesetas, más otras que se fijan prudencialmente de 1.350.000 pesetas para intereses y costas, sin perjuicio de ulterior tasación y liquidación de intereses, y en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, y por término de veinte días y por el tipo de su valoración los bienes embargados a los deudores «Comics Figuras, Sociedad Limitada» y «Eurasol, Sociedad Anónima», que luego se describirán, señalándose para que tenga lugar el remate el día 14 de septiembre de 1999, a las once horas, y precio de tasación, en la Sala de Audiencias de este Juzgado sito en la avenida del Parque, número 7, primera planta, de Granollers.

Igualmente, se hace saber que en prevención de que no hubiera postores, se señala para que se lleve a cabo la segunda subasta, por igual término, el día 14 de octubre de 1999, a las once horas, con rebaja del 25 por 100 de la tasación, debiendo consignarse, previamente, el 20 por 100 del tipo de esta segunda subasta; y para el caso de que tampoco hubiera licitadores en esta segunda, se señala tercera subasta, sin sujeción a tipo, y por el mismo término, para el día 11 de noviembre de 1999, a las once horas, debiendo consignarse, previamente, el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta y todo ello bajo las siguientes condiciones y prevenciones previstas en los artículos 1.496 a 1.501 de la Ley de Enjuiciamiento Civil:

Primero.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, los licitadores en el establecimiento destinado al efecto el 20 por 100, por lo menos, del tipo de subastas, sin cuyo requisito no será admitido, y cuyas consignaciones se devolv-